



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 09 JUN 2025

DECRETO ALC. N° 2054 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Centro de Formación Municipal 2025**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 166 (16/01/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.48 – Centro Formación Municipal**, de acuerdo a la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 1091 del 06 de mayo de 2025, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la modificación del contrato suscrito con don William D. González, por prestación de servicios como Monitor, en el sentido de ajustar el monto a cancelar a contar del mes de Mayo de 2025.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese el *Anexo* del contrato a Honorarios suscrito con la persona que se individualiza, por prestación de servicios como: **Monitor - Talleres de Elaboración de Alimentos, Repostería y otros solicitados: Se designa un día adicional de clases, para cada uno de los talleres con la finalidad ampliar la cobertura del programa...**, en el marco del Programa denominado Centro de Formación Municipal 2025, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	William David Gonzalez		874.000.-	01/05/2025	31/12/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El Anexo de contrato se celebra con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.48 – Centro Formación Municipal**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.